

 UMAYOR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	PROCESO: SEGUIMIENTO CONTROL Y EVALUACION			
	INFORME			

INFORME DE AUDITORÍA /SEGUIMIENTO

Fecha de emisión del Informe	Día:	27	Mes:	09	Año:	2024
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

1. INFORMACIÓN GENERAL:

Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):	PROYECTO
Líder de Proceso / jefe(s) Dependencia(s):	JONATHAN CAMPO
Objetivo de la Auditoría:	Evaluar la ejecución del proyecto II Congreso de Internacional Turismo Patrimonio y Sociedad 2024
Alcance de la Auditoría:	Proyecto II Congreso de Internacional Turismo Patrimonio y Sociedad
Criterios de la Auditoría:	Esta auditoría especial, tomo como referencia el marco legal vigente aplicable al proyecto. El desarrollo de ésta se dá a través de la confrontación legal con los soportes documentales y digitales facilitados por la oficina del proyecto II Congreso de Internacional Turismo Patrimonio y Sociedad de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena.

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	N/A	Mes	N/A	Año	N/A	Desde	N/A	Hasta	N/A	Día	N/A	Mes	N/A	Año	N/A
							D / M / A		D / M / A						

1.1 INTRODUCCION

El proyecto II Congreso Internacional de Turismo, Patrimonio y Sociedad, llevado a cabo los días 16, 17 y 18 de octubre de 2024, organizado por Institución Universitaria Mayor de Cartagena, con el objetivo del congreso es convocar a académicos, estudiantes, investigadores, entes gubernamentales, sector empresarial de diferentes países aliados para reflexionar sobre los nuevos escenarios del turismo, el patrimonio y las problemáticas sociales del mundo con una perspectiva hacia la transformación y cambio en el territorio. Este evento reunió a expertos nacionales e internacionales en la materia, con una participación significativa de diversas instituciones y sectores.

 <p>UMAYOR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA</p>	PROCESO: SEGUIMIENTO CONTROL Y EVALUACION		
	INFORME		

La auditoría tiene como objetivo evaluar la correcta gestión administrativa, financiera y operativa del congreso, verificando el cumplimiento de las normativas internas y externas aplicables, así como la eficacia en el uso de los recursos asignados para su realización. Este análisis busca asegurar la transparencia y la rendición de cuentas, así como identificar posibles oportunidades de mejora para futuros eventos de esta índole.

En esta auditoría se consideraron los aspectos relacionados con la planificación y ejecución, revisando la documentación soporte y realizando entrevistas a los responsables de las diferentes áreas involucradas en la organización.

El fin de la evaluación, es identificar y corregir posibles deficiencias, asegurando que se realice en condiciones óptimas y en cumplimiento con los objetivos pactados, así mismo establecer áreas de mejora y fortalecer los mecanismos de control, garantizando así la eficiencia y transparencia en la ejecución del proyecto.

1.2 OBJETIVO

Evaluar la eficiencia, eficacia y transparencia de la gestión y ejecución de las actividades del proyecto, así como lo establecido en los convenios celebrados para el mismo.

1.3 ALCANCE:

Esta auditoria abarca la evaluación del proyecto del II Congreso de Internacional Turismo Patrimonio y Sociedad vigencia 2024, revisando los convenios establecidos para su debido desarrollo y evaluar los riesgos identificados en el proyecto del congreso analizando la efectividad de los controles establecidos para mitigar las causas que los genera.

1.4. MARCO LEGAL

- ✓ Constitución política de Colombia, artículo 355 “Establece que el Estado puede celebrar contratos y convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro, reconocidas legalmente, para la prestación de servicios y ejecución de programas de interés público.
- ✓ Ley 489 de 1998, Regula la colaboración entre el Estado y las entidades privadas sin ánimo de lucro para la ejecución de actividades que complementen o coadyuven en el cumplimiento de funciones estatales. Incluye la posibilidad de celebrar convenios de asociación, cooperación, y apoyo.

 <p>UMAYOR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA</p>	PROCESO: SEGUIMIENTO CONTROL Y EVALUACION		
	INFORME		

- ✓ Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Aunque principalmente aplicable a contratos, esta ley sienta las bases para la contratación del Estado con terceros, incluyendo convenios con entidades sin ánimo de lucro cuando estos impliquen la utilización de recursos públicos.
- ✓ Convenio específico entre ETCAR y la Universidad Mayor de Cartagena, documento contractual que define los términos y condiciones de la colaboración, los compromisos de cada parte, y las obligaciones legales derivadas del mismo.
- ✓ Convenio específico entre la Institución Universitaria Mayor de Cartagena y Cámara de Comercio de Cartagena, documento contractual que define los términos y condiciones de la colaboración, los compromisos de cada parte, y las obligaciones legales derivadas del mismo.
- ✓ Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

1.5. METODOLOGIA

La metodología aplicada en esta auditoría incluyó la recolección de información mediante solicitudes dirigidas a los involucrados en el proyecto. Adicionalmente, se realizó un análisis detallado de la información obtenida, complementado con entrevistas a los funcionarios que forman parte del mismo.

1.6. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA Y/O SEGUIMIENTO:

En atención al requerimiento realizado por el Rector de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, se procedió a realizar una auditoría especial al proyecto II Congreso Internacional de Cultura, Patrimonio y Sociedad, con el propósito de evaluar la gestión, ejecución y cumplimiento de los objetivos del mismo, conforme a las normativas internas y externas que regulan a la Institución. Esto incluye verificar la correcta administración de los recursos asignados, la transparencia en los procesos de contratación y ejecución, así como la efectividad de los controles internos implementados para asegurar la rendición de cuentas y la alineación con los objetivos estratégicos de la institución. Así mismo, se busca identificar posibles

 <p>UMAYOR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA</p>	PROCESO: SEGUIMIENTO CONTROL Y EVALUACION		
	INFORME		

riesgos, desviaciones o áreas de mejora para garantizar la sostenibilidad y efectividad del mismo.

En el análisis de la información proporcionada por el director del II Congreso Internacional TPS, se han identificado las siguientes observaciones. Aunque los convenios han sido formalizados, es relevante considerarlas para la elaboración de futuros convenios y proyectos.

Proyecto II Congreso Internacional de Turismo, Patrimonio y Sociedad 2024:

El Proyecto II Congreso Internacional de Turismo, Patrimonio y Sociedad presenta las siguientes observaciones relevantes para su adecuado control y supervisión:

El proyecto identifica algunos riesgos como el uso inadecuado de bases de datos, baja asistencia e incumplimiento con los patrocinadores.

Estos riesgos tienen establecido controles para su mitigación, sin embargo, es necesario revisar esos controles y su periodicidad, con el fin de observar si son efectivos o no. La oficina de Control Interno realizó el siguiente análisis de cada uno de ellos:

Riesgo 1: Uso inadecuado de las bases de datos de los patrocinadores, aliados y participantes del congreso para fines personales.

Causa:

- Falta de ética profesional.
- Falta de selección de personal idóneo para tales responsabilidades.

Consecuencia: Procesos disciplinarios, administrativos y mala imagen institucional.

Acción de control: Limitación de acceso a las bases de datos a los miembros del staff.

Periodicidad: Una vez.

En el análisis realizado al primer riesgo, se puede observar que el control establecido es necesario, pero no suficiente. Deben implementarse controles adicionales como monitoreo de actividades, registros de acceso y revisiones regulares sobre el uso de estas bases. También sería importante capacitar al personal sobre el manejo adecuado de los datos y las consecuencias de su mal uso.

	PROCESO: SEGUIMIENTO CONTROL Y EVALUACION		
	INFORME		

En cuanto a la periodicidad, una revisión única puede ser insuficiente. Este control debe ser periódico y continuo, con reportes regulares que incluyan revisiones de los accesos a las bases de datos

Se recomienda reforzar políticas de ética y crear controles más fiables para garantizar que el acceso a estas bases sea monitoreado continuamente.

Riesgo 2: Baja asistencia a la agenda completa del congreso

Causa:

- Agenda poco atractiva para los asistentes.
- Falta de promoción de las temáticas a abordar en la agenda.

Consecuencia: Desaprobación de la calidad del congreso.

Acción de control: Ejecutar una parrilla de publicaciones de promoción para incentivar la asistencia a la gran mayoría de conferencias

Periodicidad: Semanal.

En el análisis del segundo riesgo, se observó que este es clave para el éxito del evento; la planificación insuficiente o poco atractiva puede resultar en baja asistencia. Además, la promoción debe ser efectiva, abarcando todos los canales necesarios para maximizar la convocatoria.

En cuanto a la acción de control establecida puede ser efectivo si se realiza con suficiente anticipación y en los canales adecuados; sin embargo, también es necesario monitorear la efectividad de estas publicaciones mediante indicadores de asistencia y retroalimentación de los asistentes.

La periodicidad semanal es adecuada, pero es importante que se evalúe de manera continua la efectividad de la promoción y que se ajusten las estrategias en caso de detectar baja interacción o interés.

Se sugiere la implementación de evaluaciones periódicas sobre la efectividad de la promoción.

Riesgo 3: Incumplimiento de la promesa de valor a aliados y patrocinadores del congreso.

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	PROCESO: SEGUIMIENTO CONTROL Y EVALUACION		
	INFORME		

Causa:

- Falta de organización y planificación del congreso.
- Mala imagen institucional.

Consecuencia:

- Desaprobación de aliados en el cumplimiento de la promesa de valor.
- Mala imagen institucional.

Acción de control: Cierre de negocios por correo y a través de canales formales.

Periodicidad: Semanal

El control establecido para este tercer riesgo es esencial para asegurar que las negociaciones y acuerdos se formalicen de manera correcta, sin embargo, se debe complementar con un seguimiento riguroso del cumplimiento de esos acuerdos, así como de los compromisos pactados con los patrocinadores.

Un seguimiento semanal puede ser suficiente si se manejan indicadores de cumplimiento claros y evaluaciones periódicas. No obstante, en momentos críticos del congreso, la periodicidad podría aumentar para asegurar que todas las expectativas de los aliados y patrocinadores se cumplan de manera oportuna.

Se sugiere reforzar la necesidad de procesos de planeación más rigurosos y la asignación de responsabilidades claras. Las implicaciones señaladas son significativas, por lo que, para gestionarlas adecuadamente, sería favorable implementar indicadores de satisfacción tanto para los aliados como para los participantes.

En relación a los riesgos establecidos por el congreso y los controles asociados a los mismos, es importante tener en cuenta que se debe contemplar planes detallados de mitigación para cada uno y estrategias seguras de respuesta en caso de que estos se materialicen.

Así mismo no se observaron otros riesgos identificados que son importantes como: posibles contratiempos logísticos o problemas financieros, lo cual podría comprometer el éxito del evento.

 <p>UMAYOR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA</p>	PROCESO: SEGUIMIENTO CONTROL Y EVALUACION		
	INFORME		

Es importante no solo observar la existencia de controles, sino también la efectividad de los mismos. Además de los controles propuestos en el cuadro, sería útil implementar un plan de monitoreo continuo y revisiones específicas en los puntos críticos de cada riesgo.

En cuanto la supervisión y control de la ejecución, aunque se menciona la supervisión del evento, no queda claro cómo se llevará a cabo la evaluación continua de su ejecución; no se detallan los mecanismos de control para monitorear el cumplimiento de las actividades, lo que puede ocasionar incumplimiento y falta de transparencia en el manejo de recursos financieros.

El presupuesto es detallado, pero no se evidencia un plan de contingencia para cubrir posibles sobrecostos o retrasos en la ejecución. Esto puede generar incertidumbre en cuanto al manejo de los recursos y la capacidad de respuesta financiera del proyecto ante imprevistos.

Sobre el control sobre alianzas y compromisos, existe el riesgo de que los compromisos adquiridos con aliados y patrocinadores no se cumplan, lo que afectaría la imagen institucional. Sin un control riguroso de los compromisos asumidos y un sistema de reportes efectivos, esto podría dañar las relaciones futuras y la sostenibilidad de otros eventos.

Convenio ETCAR

Observaciones relevantes del convenio con la Escuela taller de Cartagena.

El convenio asigna a ETCAR la responsabilidad de financiar algunos los costos del evento, pero no deja claro cuál sería el control o verificación explícita de Umayor sobre los fondos recibidos y gastados. Esto podría generar problemas si hay discrepancias en los reportes financieros, afectando la imagen y gestión de la institución en el evento.

Revisado el convenio se observa que la cláusula séptima, parágrafo segundo; exige la devolución de los recursos no ejecutados en un plazo de 30 días, lo que puede ser confuso si no se define claramente cómo la institución debe gestionar estos fondos o si hay retrasos en la devolución por causas externas. Esto podría generar problemas legales o financieros para Umayor, especialmente si no hay un proceso definido para garantizar que la devolución se haga correctamente.

	PROCESO: SEGUIMIENTO CONTROL Y EVALUACION		
	INFORME		

El convenio establece un Comité Operativo para la supervisión del evento, pero no detalla claramente cómo se distribuirán las responsabilidades operativas entre las partes. Esto puede llevar a situaciones donde Umayor sea responsable de aspectos que no controla directamente, lo cual podría ocasionar inconvenientes operativos o reputacionales.

En relación a la cláusula novena Propiedad Intelectual, es importante tener en cuenta la relevancia de misma, ya que indica (en el borrador entregado) que los derechos patrimoniales serán compartidos en los productos que impliquen la participación de ambas entidades, así como los derechos morales de las personas que realicen cualquier obra en el ejercicio del proyecto.

Lo anterior quiere decir que los derechos patrimoniales sobre productos generados serán compartidos entre Umayor y ETCAR. Esto puede ser confuso si Umayor, en un futuro, desea utilizar materiales creados durante el evento sin la aprobación de ETCAR. El convenio no es específico sobre los procedimientos para resolver inconvenientes sobre la propiedad intelectual.

En cuanto al informe financiero a corte de 30 de agosto de 2024 (y sus actualizaciones) deben adecuarse en la parte que corresponde a los recursos entregados por la Escuela Taller de Cartagena, el valor y discriminaciones establecidas en el convenio.

Convenio Cámara de Comercio:

Observaciones relevantes del convenio Cámara de Comercio.

Para el convenio específico con la Cámara de Comercio, se debe señalar que si bien se estipulan el valor de los stands (\$2.250.000) y el porcentaje del 20% (\$450.000) que recibirá esta por su gestión, no se encuentra relación cómo se realizarán la venta de los stands y cuál será la forma del reintegro del 80% del dinero que le corresponde a la institución. Esto debió quedar especificado en el convenio.

En el convenio macro con City Tours Travel Clausula Séptima se hace referencia a la empresa Komercia Latam, que no hace parte del acuerdo. No se observó convenio específico.

De manera general, la entidad deberá propender por conservar su identidad institucional por lo que deberá garantizar que los patrocinadores, en caso de utilizar

	PROCESO: SEGUIMIENTO CONTROL Y EVALUACION		
	INFORME		

su logotipo, lo realicen de acuerdo a las características propias del mismo, respetando sus colores, dimensiones, entre otros.

Se debe recordar que una la marca o logotipo de una empresa cumplen un importante papel en la organización de los mercados; esta le garantiza a su propietario el prestigio que se atribuye a sus productos o servicios y que se encuentra protegida su imagen, y que solamente el titular, como regla general, podrá usar legítimamente la misma.

Si bien, el uso de una marca ajena puede hacerse de buena fe, limitándose a propósitos de identificación o de información, sin constituir uso a título de marca, es pertinente que los encargados de la ejecución del Congreso Turismo, Patrimonio y Sociedad, cuenten con la autorización de la marca de cada uno sus patrocinadores, con el fin de evitar mal uso de las mismas o confusiones entre los interesados y, por ende, futuras controversias, ya que las marcas legalmente constituidas cuentan con protección jurídica.

Al revisar la carpeta Drive compartida por el director del congreso en mención, se observó que las siguiente no se cuentan con autorización:

MARCAS SIN AUTORIZACIÓN	
Empresa	Observación
Hotel Varanasi	La evidencia es un correo de tarifas y la habitación por patrocinio.
Tropical Tour	Se indica el envío de un correo electrónico no la autorización de uso de logotipo
Alternative Travel Cartagena	El soporte es información sobre los Tours que ofrece Alternative.
SLOM	No es una autorización, la empresa confirman y el valor del patrocinio
Fundación Santo Domingo	En las evidencias se mencionan unos logos, pero no autorización de uso.
Pearson	Se siguiere que sea más claro
Club Burger	Está la solicitud de nosotros pero no su respuesta

 UMAYOR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	PROCESO: SEGUIMIENTO CONTROL Y EVALUACION		
	INFORME		

ANATO	No se observa autorización en el correo
Hotel Hilton	No se evidencia autorización
FONDUCAR	Confirma patrocinio no autorización
FABCOM	Confirma patrocinio no autorización
Cámara de la Diversidad	No se observa nada relacionado a una autorización
Botes Cartagena	Confirma patrocinio no autorización
Agentul Colombia	La evidencia es un correo donde se adjunta convenio. Se hace la salvedad que este puede existir la autorización.
ACODRESS	Confirma patrocinio no autorización

Conforme al informe financiero a corte 30 de agosto de 2024, se observó que se ha logrado recaudar \$101.320.000 por contribuciones de patrocinadores y que estos están distribuidos en pago de vuelos, alojamiento de conferencistas, alimentación de invitados, grupos culturales, menciones y premios e impresiones. Lo anterior, sin contar la gestión realizada para la ejecución del Convenio con ETCAR, quien realizará un aporte de \$134.000.000, utilizados a su vez para vuelos, transporte interno de invitados, coctel en el baluarte, almuerzo buffet, servicios de meseros, alquiler para cierre del evento en salón Adolfo Mejía.

En lo referente a la estrategia de patrocinios de hospedaje para los ponentes, se observó que los organizadores realizaron una gestión de mercadeo, logrando confirmar un 100% a través de diferentes hoteles de la ciudad, quienes se sumaron a este proyecto otorgando habitaciones/ noches de alojamiento.

Ahora bien, este proceso para su efectividad consta de cuatro (4) fases:

1. Invitación a participar solicitándoles noches de hospedaje a los hoteles.
2. Confirmación de patrocinio e información de número de noches y/o habitaciones otorgadas.
3. Envío de relación de la información de las personas a hospedar a los hoteles.
4. Confirmación de la reserva por parte de los hoteles.

	PROCESO: SEGUIMIENTO CONTROL Y EVALUACION		
	INFORME		

Las tres primeras etapas se han cumplido a cabalidad; a la fecha de cierre de este informe y de acuerdo a la información obtenida por parte de la organización del congreso, se evidenció un cumplimiento de 34,6% de las confirmaciones de las reservas (4 fase). Lo anterior, al verificar que de los veintiséis (26) hoteles patrocinadores, solo nueve (9) han enviado las confirmaciones requeridas para completar el proceso.

Así mismo, se constató que la gestión del grupo auditado es constante; sin embargo, por la limitación del tiempo se convierte en una alerta para el cumplimiento, por lo que se espera que esta pueda ser subsanada antes de 4 de octubre de la anualidad, ya que de lo contrario los rubros para cubrimiento de esta actividad deberán salir de las arcas de la institución, lo que no se encuentra presupuestado en el proyecto.

Si bien, se tiene presente que el presupuesto de aportes de Umayor tiene considerado un valor de \$10.000.000 para imprevistos, este concepto surge como sustento de cualquier eventualidad (es) que puedan presentarse, pero no sería oportuno destinarlo completamente para una actividad que tiene un soporte económico establecido e incluso, el monto mencionado, al momento, no cubriría el porcentaje de reservas faltantes, teniendo en cuenta la cifra de \$34.320.000 descrita en el informe financiero (corte 30 de agosto).

2. RECOMENDACIONES:

Fortalecer la gestión de riesgos, detallando estrategias preventivas y de mitigación más completas.

Implementar un sistema de indicadores de control para medir el éxito del evento y garantizar la supervisión efectiva.

Asegurar mecanismos de seguridad en el manejo de datos personales y establecer políticas claras sobre su uso.

Definir un plan de contingencia presupuestal y asegurar mecanismos para responder a cualquier eventualidad financiera.

Estos hallazgos requieren atención para evitar problemas en la ejecución del proyecto y asegurar que se cumplan los objetivos de manera eficiente y efectiva.

	PROCESO: SEGUIMIENTO CONTROL Y EVALUACION		
	INFORME		

UMAYOR debe asegurarse de que sus responsabilidades operativas estén claramente delimitadas. Esto puede incluir una cláusula que establezca que Umayor no será responsable de ningún retraso o fallo logístico causado por factores externos fuera de su control, y que ETCAR asuma parte de la responsabilidad en caso de problemas imprevistos.

UMAYOR debería incluir una cláusula que le garantice el derecho a utilizar los productos intelectuales generados en el evento sin tener que obtener el permiso de ETCAR, o que permita una explotación de estos productos con autorización mutua clara. También se debería aclarar cómo se manejarán los ingresos derivados de dichos productos en caso de su comercialización o uso posterior.

UMAYOR debe negociar un acuerdo para que ETCAR también asuma parte de los riesgos operativos. Esto podría incluir un fondo de contingencia o la obligación de ETCAR de cubrir gastos adicionales en caso de imprevistos o problemas logísticos que incrementen los costos del evento.

La institución antes de liquidar el convenio con la Cámara de Comercio deberá estructurar una adenda al mismo, donde se indique cual será el procedimiento y plazo para el reintegro del dinero que le corresponde a la Umayor, con el objetivo de tener mayor transparencia y seguridad en el proceso.

Se recomienda que, para fortalecer el control y seguimiento de los objetivos del evento, se definan e implementen indicadores clave de calidad y métricas de satisfacción que permitan medir de manera efectiva el impacto del congreso. Esto contribuirá a una gestión más transparente y facilitará la toma de decisiones basada en datos. Además, se sugiere optimizar la promoción y el diseño de la agenda para atraer a un público más amplio, minimizando así el riesgo de baja asistencia.

Es pertinente destacar que, como la auditoría especial se llevo a cabo a la fase de planeación del congreso, sería fundamental realizar una revisión de las fases de ejecución y cierre, con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el mismo.

3. LIMITACIONES O DIFICULTADES:

Durante la ejecución de la auditoría al proyecto II Congreso Internacional TPS, se presentó una limitación que afectó la capacidad para llevar la revisión en tiempo:

1. Dificultades en la información: A pesar que la información fue entregada,

 UMAYOR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	PROCESO: SEGUIMIENTO CONTROL Y EVALUACION		
	INFORME		

en la revisión de la información se presentaron dudas que tuvieron que ser resueltas mediante entrevistas a los involucrados; sin embargo, el tiempo fue una limitación determinante, toda vez que el equipo de control interno es reducido y se encuentra en varias auditorias del proceso ordinario y en alguna otra auditoria especial que también requería urgencia.

Para constancia se firma en Cartagena D.T. y C., a los 27 días del mes de septiembre del año 2024.

APROBACIÓN DEL INFORME			
Nombre Completo	Cargo	Responsabilidad	Firma
Elizabeth Díaz granados Beleño	Directora de Control Interno	Aprobación y evaluadora	
EQUIPO DE AUDITORES			
Nombre Completo	Cargo	Responsabilidad	Firma
Maria Juliana Sierra Serpa	Apoyo OACI	Evaluadora	